

ACTA

Municipio: El Peñón Bolívar	Fecha: 22/08/2025	Hora:
Tema:	ACTA DE INDUCCIÓN – APOYO EN SALUD Y NUTRICIÓN	
Nombre del profesional Responsable:	MARÍA JOSÉ PARRA ARIAS	
	Entidad Administradora de Servicio:	
Regional / Centro Zonal	FUNDACION EMPRENDE FUTURO	
Bolívar - Mompox		
Modalidad de Atención Integral.	Servicio de Atención.	
INSTITUCIONAL	CDI	

OBJETIVO GENERAL: Realizar proceso de inducción al contratista que tomara el cargo de Apoyo en salud y nutrición, presentando la Entidad Administradora del Servicio, Guía Operativa y funciones a desarrollar para trabajar conjuntamente en la garantía y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas del servicio CDI.

TEMAS REALIZADOS:

Para este proceso se cuenta con la siguiente agenda.

1. Saludo de Bienvenida y oración
2. Acuerdos para el desarrollo de la temática
3. Objetivo de la socialización
4. Metodología: Participativa, formativa y comunicativa
5. Expectativas
6. Dinámica:
7. Desarrollo de los temas
8. Ronda de dudas y preguntas
9. Conclusiones



Siendo las 8:00 am se preside la reunión entre la Coordinadora Pedagógica María José Parra Arias, y la contratista Yosira Arias Machuca postulante para el cargo de Apoyo Salud y nutrición mediante un cálido saludo.

Se continuo inicialmente con la presentación de la EAS con el fin de dar a conocer los lineamientos institucionales y corporativos regidos por la Fundación Emprende Futuro, socializando el objeto social, misión, visión, así como también la política de estado estrategia nacional de cero a siempre, el manual operativo y población objeto de la Modalidad Educación inicial campesina, que busca potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce efectivo de los derechos y la articulación interinstitucional en cumplimiento de la política de estado para el desarrollo integral de primera infancia de cero a siempre.

En la socialización de la política pública de cero a siempre se profundizó en la importancia de promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de las niñas y niños de primera infancia, con la iniciativa de ir orientando y siempre trabajando en forma articulada para promover el desarrollo de programas encaminados a favorecer la atención integral.

Se dio la información sobre los cupos con los que cuenta las unidades de atención los cuales son 90 niños y niñas, igualmente se relacionó el nombre de los agentes educativos, auxiliares pedagógicas, y equipo interdisciplinario que conforma la unidad de servicio.

Se orientaron acciones que se encaminan en la búsqueda de que las entidades permitan que estos beneficiarios cuenten con los servicios de las instituciones prestadoras de servicios en salud, y protección de menores e instituciones públicas, cuando amerite algún caso o situación familiar la activación de ruta en casos de vulneración, amenaza e inobservancia, donde todos trabajemos por el objetivo común de dar cumplimiento a promover el desarrollo integral de la primera infancia y ser garantes de derechos para los beneficiarios del programa modalidad familiar.

Dentro del cargo de Apoyo en salud y nutrición se debe responder por el componente salud y nutrición, y demás obligaciones contractuales socializando los estándares de calidad que contemplan dicho componente y posteriormente se socializan las competencias y funciones del cargo:

Son obligaciones especiales del trabajador:



y condiciones previstas en este documento. **B) DEL CONTRATISTA:** 1) Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2) Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias. 3) Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 4) Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 5) Movilizar recursos interinstitucionales. 6) Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de

Tel: 313 6722047 - 317 4804999 | fundaeemprendefuturo@gmail.com | Alpes, sector E | Trilunfo, transversal 70C No 31 A, 230

EMPRENDE FUTURO

manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio. 7) Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 8) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 9) Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad. 10) Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos y Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF. 11) Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 12) Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 13) Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla. 14) Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas. 15) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 16) Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación. 17) Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios. 18) Garantizar la capacitación al personal en primeros auxilios. 19) Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños. 20) Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar. 21) Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes. 22) Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observadas en las visitas familiares. 23) Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres, madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato. 24) Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades. 25) Para el caso de la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad. 26) Sustener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 27) Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en las que niñas y niños conocen y quieren su cuerpo. 28) Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. 29) Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF. 30) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
✓ Representar La EAS, y dar funcionamiento a sus lineamientos administrativos y de servicio garantizando el desarrollo del programa	Agentes educativas Apoyos pedagógicos Equipo interdisciplinario	Vigencia del contrato

EVIDENCIAS



